



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2010 y artículo 165 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_758 del 2020

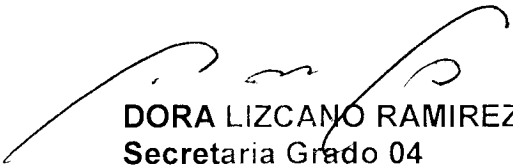
CODIGO DEL PREDIO: 010204800032902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800000340

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10A 42 14Bq 6 Ap 102**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_758 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

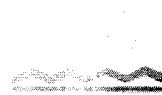
Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

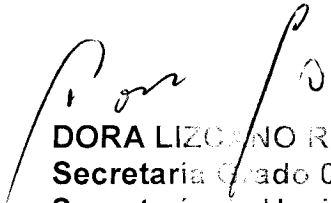


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-7

EL PRESENTE AVISO SE DEBEFA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



COLVANS SAS NIT 806 185 306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: +57943670
 www.envia.com

Lic.Min. Transporte (068) de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974148

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 del 07 de Julio de 2011. Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 del 2013.
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 21/04/2021 09:23		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REC. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para M y R: tiempo de entrega 48 horas hábiles (no se incluye el día de destino)	
DIRECCION. CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocida No. 31		INTENCIO DE ENTREGA	
TEL. 3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POS. AL ORIGEN 152210397 CUENTA 17-001-0000487				PESO (Kg)		Rehusado No. 44			
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI K 10A 42 14BQ 6 APARTAMENTO 102				1		No Reside No. 35			
TEL 0000000 CEDULA / TI / NIT 0 COD. POSTAL 152210196 RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO VOL		No Reclamado No. 40		D M A	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				1		Dañada No. 34		D M A	
Nombre CC Remitente				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov. Queralva/cerrado)		2 D M A	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.				1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
LIQUIDACION OFICIAL				VALOR DECLARADO		D M A H M		Recib. a satisfacción / Nombre CC y Seño Destinatario	
				10000		Observaciones en la entrega			
				VAL SERVIDE		Fecha estimada de entrega: 23/04/2021		D M A H M	
				0					
				FLETE VARIABLE					
				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE SI					
				758					

Este es un servicio expresado por escrito que forma parte del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com de Colvans SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de atención al usuario. Envíe o accione entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente...



CÓDIGO: Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/	VERSIÓN: 1
---	--------------	------------

No. 20211700026261
 Fecha Radicado: 16-APR-2021 03:2
 Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

58 Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020
PUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI
NIT o CC:	800200612
Predio Numero:	010204800032902
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 6 Ap 102
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 6 Ap 102

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800032902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 6 Ap 102 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,396,000	9,772	12,619	0	0	0	195	22,586
2017	7	1,438,000	10,066	9,777	0	0	0	201	20,044
2018	7	1,481,000	10,367	6,797	0	0	0	207	17,371
2019	7	1,525,000	10,675	3,669	0	0	0	214	14,755
2020	6	7,290,000	43,740	1,465	0	0	0	875	46,060
TOTALES =>			84,620	34,627	0	0	0	1,692	120,639

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 758 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Envía es el servicio de mensajería que más te gusta.
 Línea de Atención al Cliente: 011 520 185 100 4
 Oficinas: Carrera 8R # 17B-12 Bogotá
 Atención al Cliente: Tel: 011 294 1600
 www.envia.com

Envío de Transporte (CRO) de marzo 14-2000
 y el Modelo 1001 de 2001
 Vigilada y Controlada por Minic
 CUIU 4923 Transporte de Mercancías
 CUIU 5420 Mensajería Expressa

R.F 17



CORTESIA 175000293995

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2002
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FF.C. ADMISION 26/04/2021 14:37		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 10A 42 14BO 6 APARTAMENTO 102				UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL PRODUCTO: CEDULA TI-NIT COD POSTAL ORIGEN CUENTA 17-601-1-1-181				1		Rehusado		No 44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PLSO (Kgr)		No Reside		No 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado		No 40	
TEL 3186951154 CEDULA TI-NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI				PLSO VOL		Dir. errada		No 34	
NOVAS RACKS SOBRES DEV 174001974148 81-COORDINAR LA ENTREGA				1		Otros (Nov Operativa cerrada)		T 2	
Nombre CC Remitente: E. remitente declara que esta mercancía no es contrabando: joyas, títulos valores, dinero, o de prohibido transporte y su contenido sin verificar en LIQUIDACION OFICIAL				PLSIVA COBRAR(Kgr)		Fecha de devolución al remitente		D M A	
				1		Observaciones en la entrega		T 2	
				VALOR DECLARADO 10000		Fecha estimada de entrega: 28/04/2021		T 2	
				VALOR SERV ME 0				T 2	
				FLETE VARIABLE 0				T 2	
				GASTOS 0				T 2	
				TOTAL FLETE 0				T 2	
				CARGA PORTE SI				T 2	
				758				T 2	

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de la presentación

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	A	H	M
2	D	M	A	H	M

SECRETARIA DE HACIENDA

Omayra Montaña

C.C. 46.356.168 Sog.

